



RESOLUCIÓN No. 3415

(05 SEP 2011)

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2º de la Resolución No. 2452 del 21 de junio de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2452 del 21 de junio de 2011, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de PREGRADO: SEDE CENTRAL Derecho y Ciencias Sociales; POSGRADO: SEDE CENTRAL: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; SEDES SECCIONALES: Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 07 de septiembre de 2011, elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que de conformidad con el oficio presentado por los candidatos LINA PARRA CRUZ COD: 200710612 y JUAN RAÚL NOCUA CANTILLO COD: 1134050, se solicita aplazar el proceso de elección del Representante de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ante el Consejo de Facultad, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debido a que el día 07 de septiembre, se realizará la Jornada Nacional de Protesta contra la reforma de la Ley 30 de 1992, que afecta la asistencia de los Estudiantes a la Facultad.

Que el Comité Electoral, en sesión del día 05 de septiembre de 2011, en Acta No. 28, verificó la solicitud referente al aplazamiento de dicho proceso electoral y determinó que la misma era viable.

Que con el fin de garantizar la transparencia, el derecho al sufragio y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, se hace necesario fijar nueva fecha de adelantamiento para la elección del Representante de los Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ante el Consejo de Facultad, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo 2º de la Resolución No. 2452 del 21 de junio de 2011, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de Votación del Representante de los ESTUDIANTES de Pregrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ante el CONSEJO DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; el día 13 de septiembre de 2011 entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm.



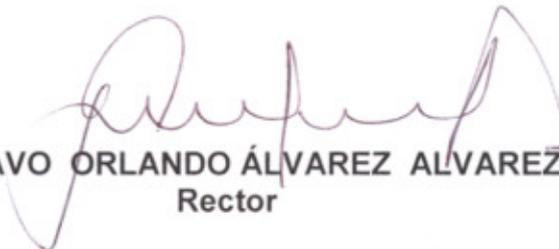


3415

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución No. 2452 del 21 de junio de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 05 SEP 2011



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Refer: SUSANA CLIANA MORENO GÓMEZ COMITE ELECTORAL
Proyecto: Fanny Sánchez Palencia
Secretaría General

